



SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SAIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR -- SEBASTIÁN B. TORRES

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, NÚM. 229

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columnas los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté anulado a los principios de probidad y garantido en debida forma. La publicidad es un escrito no autorizada exigencia gratuita del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

La destrucción de la garrapata

OBSERVACIONES PRACTICAS

Los graves perjuicios que causa al ganado la propagación de la garrapata han llamado la atención de los Poderes Públicos, que consiguen hoy a este parásito como un verdadero azote a la par de las enfermedades infecciosas y epizoíticas.

El remedio que como más eficaz se ha pregoneado hasta ahora es el baño garrapaticida; por esto se han prescrito en varios países, y últimamente también en la República Argentina el baño obligatorio de los animales invadidos por el terrible arácnido.

Aquí el Ministro de Fomento — como de ello ya días pasados dimos noticias detalladas — se ha ocupado en hallar el medio más adecuado para combatir la invasión de la garrapata; y parece que, después de varios ensayos y de distintos informes, se ha inclinado a adoptar el baño obligatorio, del cual en estos días el Departamento de Ganadería y Agricultura ha aconsejado como tipo especial el ideado por el ingeniero agro-nómico señor Teodoro Alvarez.

Con el uso de los baños garrapaticidas, según la opinión de un acuñado estanciero, se mata sin duda alguna al parásito que está sobre el animal, pero no se llega a destruir el foco de infección.

Este arácnido, como lo aseguran personas de experiencia, crece y pulta en los campos donde hay abundancia de pastos viejos y maderas.

Con someter una tropa de animales al baño garrapaticida no se obtendrá sino una limpieza provisoria porque, si el campo queda sucio, los animales volverán a tomar el parásito a los cuatro ó cinco días.

Para destruir la garrapata el uso de los baños no bastará; sino que será necesario apelar a la acción purificadora del fuego para hacer la limpieza del campo conjuntamente con la del ganado.

El estanciero a que nos hemos referido antes nos envía una extensa carta, de la cual transcribimos los siguientes párrafos, porque encierran observaciones prácticas que nos parecen de utilidad:

Siempre se han traído para las invernadas del Sur, ganados del Brasil y de Corrientes; de esta última procedencia nos ventan los animales tan llenos de garrapatas que hasta los cueros tienen algún desmerito. Sin embargo, aquí, en el Sur, antes de ahora, la garrapata se perdía porque los campos estaban limpios.

Pero hoy, debido quizá al elevado valor que éstos han adquirido, los dueños ó arrendatarios quieren conservar los pastos viejos y lejos; de modo que han venido a hacer de ellos unos criaderos de garrapatas.

Me acuerdo que hace tiempo hablé con un estanciero de mi relación del departamento de San José, que tiene uno de los establecimientos más

importantes, situado sobre San Gregorio; y me dijo que había tenido morriña de muchos animales finos de bido a que al campo se la había llevado de garrapatas «por una taza que entró a él.» No creo que sea por eso, le dije, usted debe tener su campo muy sucio, con pastos viejos y maderas. Y me contestó que era cierto. Lo aconsejé que le pegara fuego y lo limpiara y ya vería como la garrapata desaparecía.

Hace tiempo compré un campo al lado del Rosario, sobre el Colla, y era tal la cantidad de garrapatas que hasta los pastos tenían. El campo estaba lleno de chile y maderas. Le pegué fuego varias veces y quedó completamente limpio; la garrapata se perdió.

Otro ejemplo más. Un potrero que tengo sobre el Colla, me lo descuidaron un poco, porque no pude atenderlo; y en Febrero de 1902, cuando fui a sacar un ganado Hereford que tenía allí, lo encontré con garrapata. Sin embargo, como no había traído animales de ninguna parte, era prueba evidente que la garrapata no había sido comunicada por contacto con otra tropa. Limpié el potrero con el fuego y la garrapata desapareció.

Es una prueba que usted en su diario debe aconsejar a todo estanciero que tenga garrapata en algún potrero, quemar los pastos viejos y los maderas, que de todos modos los animales no los comen sino en el caso de una gran carestía. Y como la quema es un abono para el campo, el pasto que crece después es mejor y más nutritivo.

Creo que en esta obra todos debemos contribuir; por esto le escribo estas líneas, porque veo que su diario tiene mucho interés por todas las cuestiones de progreso general.

Sonriremos estas observaciones prácticas al criterio de las personas interesadas en la destrucción de esta plaga, tan perjudicial a nuestra industria ganadera.

De «El Tiempo.»

nombre del señor Serrato, su opinión y diversos informes.

Legación oriental del Uruguay — Chile — Santiago, mayo 15 de 1902.

— Señor René F. Le Feuvre — Presente — Estimado señor y amigo: Confiado en la atención que siempre me ha dispensado cuando he conversado con usted con motivo de asuntos relacionados con el estudio del notable establecimiento que está bajo su ilustrada dirección, y recordando su opinión autorizada relativa a la fundación de escuelas de agricultura en mi país cuando en 1895 informé oficialmente al respecto al gobierno del Uruguay y me permitió rogarle sin temor de abusar, porque sé cuanta es su atención y su simpatía por mi país, quiera decirme en breves palabras cuál es a su juicio el medio de iniciar la enseñanza agrícola en el Uruguay.

Su excelencia el señor ministro de fomento del Uruguay, ingeniero don José Serrato, me escribe a este respecto: desea, patrióticamente inspirado, establecer la enseñanza agrícola, comenzando con toda prudencia sin recargar con perdidas abultadas el presupuesto de los gastos públicos y utilizando la chacra que posee el fisco en Toledo y que usted conoce.

Desea el señor ministro preparar sobre bases científicas y modernas, de acuerdo con las nuevas exigencias el establecimiento de la enseñanza agrícola en el Uruguay, concediendo a este asunto la importancia que merece.

Antes de contestar al señor ministro sobre la conveniencia de iniciar la implantación de enseñanza agrícola en el Uruguay, por medio de instituto agrícola y escuelas prácticas simplemente, he pensado que nadie más autorizado que usted; mi distinguido amigo, por su preparación y por el conocimiento que tiene de mi país y de sus necesidades agrícolas, para decirnos cuál es a su juicio el medio práctico, económico y científico de establecer la enseñanza agrícola del Uruguay.

Mucho estimaré también me envíe, como complemento, las leyes y reglamentos de los establecimientos dilatados de enseñanza agrícola, dictados después de junio de 1896, en cuya fecha escribí mi informe sobre estos establecimientos.

Desde luego anticipó a usted los agradecimientos de S. E. el señor ministro de fomento respecto a las conferencias agrícolas que se darán en distintos puntos de la república.

Al mismo tiempo señalábamos que el señor Serrato se preocupa de crear la facultad de agronomía y veterinaria con escuela experimental anexa.

Con este motivo, el señor ministro de fomento ha solicitado por intermedio de algunas de nuestras legaciones en el extranjero datos e informes que lo ilustrarían en tan importante iniciativa.

Damos a continuación la nota que el señor secretario de la legación del Uruguay en Chile ha dirigido al señor René F. Le Feuvre, director de uno de los grandes institutos agrícolas de aquel país y verdadera autoridad en la materia, pidiéndole, en

merito nuestra gratitud más profunda, y por eso el pueblo oriental se asocia a su gobierno para tributar un acogimiento caloroso.

Están en tierra hermanos y si bien no encontrarán en ella la hermosura ni la grandiosidad con que encanta al mundo el país privilegiado en que nacisteis, encontraréis al menos todo el afecto a que sois acreedores por el carácter de mensajeros de fraternidad internacional de que ésta es investida y por vuestros propios merecimientos de miembros distinguidos de una de las más famosas marinas militares de la América del Sur. Hasta el nombre de Barrozo, que ostenta la gallarda nave en la cual acabáis de arribar a estas playas, es un título a nuestro respeto y nuestra simpatía.

Permitidme que recuerde que en holocausto a la civilización, afrontada por una larga y horrenda tiranía brasileños, argentinos y orientales mezclaron su sangre en la jornada inmortal de Caseros, y que es un ilustre hijo del Brasil el que en nuestros días, cual nuevo Icaro, sin alas de cerca, con la serenidad del cálculo científico y los maravillosos sorteos de la mecanica, se destaca en la empresa de la pacífica conquista del reino de los países, asombrando a la humanidad, como vuestros antepasados los portugueses la sombraron en la conquista de mares ignotos, inscribiendo en los anales impermeaderos de la navegación los nombres de Vasco de Gama, Cabral y Magallanes.

Al daros la más cordial bienvenida, salido en vosotros a la gran nación que ha escrito en su bandera y realiza en sus hechos un sugestivo lema que debe ser aclamado, como expresión de sus comunes aspiraciones, por todos los pueblos de nuestro continente: el lema de orden y progreso.

Grandes arterias fluviales figuran en el mapa con líneas divisorias entre el Brasil y la República Oriental del Uruguay, pero hace tiempo que el sentimiento popular, allí y aquí, levantando un puente ideal para suprimir esas barreras físicas y políticas, y acaso no esté lejano el día en que nuestra bandera flamee fraternalmente en aquellas aguas, confundida con el pabellón auriverde en las fecundas actividades del comercio.

Señores delegados: que vuestra visita sea nuevo vínculo que une a los brasileños y los orientales, para que estos dos pueblos vecinos amigos cuyos destinos son armónicos, como son comunes sus ideales republicanos, sepan cada vez más conocerse y estimarse, hacerse mutua justicia y moviéndose cada uno de ellos en la órbita de su soberanía inalienable para norma jurídica, asociar sus esfuerzos sin recelos ni antagonismos infundados, en la obra del progreso de estas espléndidas regiones del mundo de Colón, del progreso, esa inmensa corriente que, como tantas veces se ha dicho, avanza y se dilata, parece detenerse cuando encuentra un obstáculo, pero cobrando entonces nuevo impulso, supera, lo arrastra, y sigue incansable su marcha victoriosa.

Orientales: Vivian los Estados Unidos del Brasil, Vivan los Estados Unidos del Uruguay.

nidos del Brasil. Vivian sus distinguidos delegados.

CONTESTACIÓN DEL COM. DANIELE LBU

Grandes ovaciones acogieron el discurso del doctor De María, haciendo luego uso de la palabra el comandante del Almirante Barrozo.

El capitán Pereira Leite dijo que contestaría al discurso del ilustrado literato doctor Pablo De María lo mejor que pudiera en castellano, puesto que al lenguaje del representante del pueblo corresponde prestarle el el homenaje de su hermoso idioma. Declaró que acababa de llegar a Chile, donde había cumplido una misión de paz y fraternidad, y que le era muy grato venir hoy a la República Oriental a saludar a su digno presidente y al pueblo uruguayo en nombre del presidente y del pueblo brasileño.

Teniente manifestando que son una conveniencia internacional sudamericana estas aproximaciones, pues ellas darán lugar quizás a que el porvenir de estos países sea bien risueño y próspero.

Al concluir su discurso, el comandante Leite dió un viva a la República Oriental, que fué contestado con un viva al Brasil por la enorme concurrencia que se hallaba allí estacionada.

La catástrofe del Nájera

ULTIMOS Y HORROROSOS

DETALLES

Llegado, 1.º — Cada vez son más horrores los detalles que se reciben referentes al siniestro del ferrocarril en el río Nájera, y más emocionantes las noticias comunicadas del lugar del suceso.

El vecindario de la villa de Centenera se niega a recibir más cadáveres, porque hay en el pueblo una atmósfera irrespirable.

Los obreros que se ocupan en el trabajo de salvamento, tienen que aspirar constantemente algodón fomicado para evitar los efectos del mal olor de los cadáveres.

A esas dificultades se agrega el inconveniente de la actual estación en que los obreros tienen que trabajar bajo los rayos de un sol abrasador.

Varios trabajadores han sido roturados enteros de insolación.

El gobierno de Madrid ha ordenado que se busquen con empeño dos millones de pesetas que la sucursal del Banco de España envía en el tren destrozado, y cuyo caudal iba custodiado por una pareja de la guardia civil.

El gobernador civil de esta provincia, Sr. Víctor Ebro, ha propuesto al gobierno que se conceda la cruz de beneficencia a la hija de los condes de Hervíos por su comportación heroica y ejemplar en la catástrofe que se lamenta.

Esa señorita, con la mayor atención y cariño, socorría y cuidaba a los heridos, llegando hasta romperse sus vestidos para improvisar vendajes y ayudar a conducir las camillas. Después de 24 horas de ese trabajo incansable, se negó a retirarse

diciendo que no dejaba de desaparecer la desgracia.

Se referían esas comunicaciones y que causaron verdadero espanto.

Comunican de la villa de Cenicero que cuando se desprendieron los restos de los que fallecían en un accidente, se observó que se movían unas telas, se apartaron éstas, y se presentó un espantoso horripilante.

Aparecieron dos mujeres con sus trajes completamente desprendidos, que se arrastraban pesadamente, y al sentirse despedujadas del peso que las impedía el movimiento, se arrojaron a la tierra, aviadamente en un charco formado por el río, y cuando hubieron sueltado su sed, se levantaron gritando y dándose golpes en la cabeza.

Se habían vuelto locas y echaron a correr frenéticamente.

Informan también de Cenicero que tres soldados han resultado heridos por accidentes en los trabajos de salvamento.

La impresión que causa la vista del siniestro ha hecho perder la razón a varias personas.

Se habla del fagonero de una de las máquinas del tren, destrozado, que salvó con vida de la catástrofe, pero de repente se enloqueció y empezó a golpear los cadáveres, y en esa tarea lo acometió un vómito de sangre ignorándose actualmente su paradero.

Un niño perdió asimismo la razón al presenciar el terrible espetáculo que ofreció el hundimiento de adávares destrozados.

Cuentan de una viuda anciana, que del siniestro resultó con un brazo cortado, que desprendió la abundante hemorragia, corría desesperada gritando gritos y buscando su muerte, al dí a lo que ocurría, pero era cadáver se hallaba su cuerpo atorvistado por las astillas. La anciana madre no pudo resistir el intensidad de la muerte para ella era mayor que el fisco y se volvió loca.

Novedades locales

Se ha efectuado el traslado del sub-comisario de la 1^{ta}, sección urbana urbano don José Manfre de Bento, a la 6^{ta}, sección rural, pasando el diario categoría en la 6^{ta}, ciudadano don Felipe de los Campos, a ejercer igualas funciones en la 1^{ta}, sección urbana.

Ha regresado hoy de la capital la mayor parte de las familias que allí fueron para presenciar las fiestas en honor de los brasiles.

Ha presentado renuncia del cargo de comisario volante el capitán don Juan Burgos, y para llenar la vacante ha sido propuesto el sargento mayor don Gervasio Pérez.

Regresó ayer de Montevideo el caballero don Alfredo Vazquez, oficial 1^o, de la Jefatura Política.

Partió ayer para la capital el sargento mayor don Quirino Pérez.

Halló detenido en la Jefatura Política el individuo Angel de la Sierra, a quien se supone atacado de enajenación mental, pues que a las cuatro de la mañana de ayer escapó de un cuarto y cizalló los de la funda en que estaba y en tal indumentaria lo halló un guarda civil en el centro de la plaza Libertad.

Se encuentra en esta ciudad desde ayer el comisario de Nico Pérez, don Manuel M. Espinoza.

Certificó haber tenido excelentes resultados en las affectiones de los niños empleados en la Emisión de Scott de que son autores los Sres. Scott y Bowe.

Dr. Alberto Gianelli, Montevideo, Mayo, 18 de 1903.

Administración Dpto de Rentas

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 1^o, del decreto del Sr. Gobernador del 2 de Mayo, que se hace saber a todos los que a cualquier título posean en el Departamento de Minas, almacenes ó apartados de capital, prohíben tener inferior a mil litros diarios, que sirvan ó puedan servir para la destilación de alcohol, que deban concurrir a esta oficina hasta el quinto del presente registrando dichos almacenes y apartados; a cuya efecto se les proponerán los formularios correspondientes.

Minas, Julio 2 de 1903.

León Tránsa,

Administrador Dpt.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO DÉNIS Y DON AGUSTIN POU, ciudadanos a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. ELEUTERIO GOMEZ Y D. ANACLETACACERES el viernes a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 14 de 1903.—Domingo E. González.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ Y D. A. ANACLETACACERES el viernes a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 14 de 1903.—Domingo E. González.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

Legad á vuestrós hijos

buenas salud y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño y rolizo era el hombre ó la mujer que hoy vemos fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, "viven muriendo" arrastrando vidas de miseria, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermizo. La "grasa" y el "alimento mineral" indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Cheadle, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofosfatos son "el alimento mineral" que tonifica y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la "grasa" que los cubre de carnes sólidas, el blindaje contra las enfermedades.

Minas, Julio 2 de 1903.

León Tránsa,

Administrador Dpt.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Abril 28 de 1903.—Domingo E. González Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSÉ UGOLINI citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren dueños de los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas

Alfonso Varela (hijo)

Ofrece a sus relaciones y al público sus artes profesionales, teniendo especial agrado en anunciar, que emplea un sistema nuevo para la aplicación de sanguijuelas y ventosas, bien sean éstas comunes, escarificadas ó corrudas, garantizando mayores ventajas que las obtenidas con el sistema antiguo. Hace los trámites con la mayor perfección y economía, y tanto dedica como de noche a los llamados con presteza.

Domicilio: Peluquería y Perfumería *Londres*, calle 18 de Julio, frente a la fotografía *Sulgueiro*.

Nota.—Los pobres de solemnidad son atendidos gratuitamente en todo lo pertinente a flebotomía.—MINAS.

Benito Bonasso — Agrimensor de número, calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Peluquería y Perfumería *Londres*

Se sirve a domicilio y al cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una flauta especial, perfumada, para tener tanto e poco como la barba, la cual vos adquiriendo la misma por sus excelentes condiciones.

No es una casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. *Sulgueiro*.

Francisco X. Rodríguez y C°

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglo de testamentos y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, é igualmente de invalídos, como también de cobro de cuentas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la ejecución.

Se encarga de corregir y solucionar sociedades paraclaras los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y revisión de las plazas o sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con

los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiavino y Dr.

don Manuel Matos, contando también con Agrimensor de

Número y Escrivano Público bien reputados.

Orientando a la vez modicidad en la ejecución de los trabajos.

Escrivano: calle 25 de Mayo núm. 80 il lado del almacén

de *Zárate* Hnos.—MINAS.

MARIO EL CASTRO

PROCURADOR

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escrivano: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CLAMOR PÚBLICO

FUNDADO — EL 1.º DE MAYO 1880
Porfutus

Elegancia

CALLE DEL OLIMAR, NÚMERO 221
Corrección Baratura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas y rulos, se ha en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de teatro, Precios corrientes, Estados, Memoriales, Esquinas, Esquinas, Manuscritos, Invitaciones, Ficturas, Memorandums, etc.

Tiendas—Fúnebres, Comerciales y de vista, al minuto.

Caricaturas—Chicos y grandes para



Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20

El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

DE
CIENTOS DE MIL
EXTRA-FIÑAS

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina—Calle del Olimar 149—MINAS

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, color, etc.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja	
Tamaño de esquina	\$ 2.00
Tamaño de carta	" 3.00
Tamaño oficio	" 4.00
Tamaño fojo	" 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas cálidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos.

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST NEW YORK, N. Y. U. S. A.

LA HONRADEZ

GRAN BARATILLO



Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraza y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier — PROCURADOR: Co-

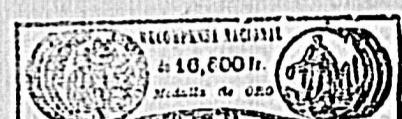
de 18 de Julio N.º 113



POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granas y paño de la cara.

SOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



ELIXIR VINO SO

La *Onza-Jarabe* contenido todos los principios de las 3 primas, es muygradable y cosa superior a los vinos y licores juntas de quina contra el debilitamiento de las fuerzas y la energía, los afecciones del estomago, fiebres intermitentes, etc.

FERRUGINOSO

es la *Onza* combinación de una al de hierro con la quina. Es conocido contra el empobrecimiento de la sangre, la cloro-anemia, las convulsiones del niño, etc.

EL. 72, 1.º DRAZET, y en las farmacias TURPION DEL MUNDO.

Carpintería y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA — Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cajonería fúnebre.—Trabajos especiales en obra blanca.

LA EMULSION

Luis Hernández Porcerol,
Calle Ancha del Norte número 242.
Habana, Cuba.

¡Ohé robusto está Luisito en sus tres años de edad! Sus hermosas mejillas ostentan dos rosas y en sus ojos negros llilla la alegría.

Todo este conjunto de perfecciones pone de manifiesto una salud perfecta, no es verdad?

Cómo pensar ahora que esta inocente criatura fuera víctima del racismo y de la escrúpulo que casi le tenían en las puertas del sepulcro, sin que de allí le apartasen los innumerables medicamentos que sus amorosos padres, llenos de té, le hacían tomar...

De qué le valieron esas preparaciones que se anuncian con tanto ruido, diciéndole que son buenas cuando no lo son...? Pues, ya se vé, para empeorar su situación y tener así a sus padres en terrible agonía.

La suerte fué que estos padres recurrieron en tiempo a la fuente de donde mana la Salud de los Niños, a la legítima Emulsión de Scott, y a medida que el niño tomaba este maravilloso específico, iba recuperando; ella fué el germen vital que se depositó en el surco de su débil organismo, haciéndole cosechar el apetito fruto de la salud.

El bendito influjo de tan buena preparación trocó las lágrimas de pesar de los amantes padres de Luis, por las de la más pura alegría, y ya hoy es todo dicha en aquel hogar.

En muchos casos como éste, 6 mejor dicho, en todos los casos, la Emulsión de Scott legitima es positivamente la medicina alimenta que produce los resultados más provechos al género humano. No puede decirse otro tanto de esas inútiles imitaciones de la Emulsión de Scott y de otras preparaciones alcohólicas que solo se elaboran por puro lucro para venderse a cualquier precio. Con tales comisiones, combinadas así como quiera, no se consigue nada bueno, pues ya la experiencia lo tiene bien probado. Usese la Emulsión de Scott desde el principio

Sres. Scott & Bowne,
Nueva York.

Muy Señores míos:

Estando padeciendo de un catarro bronquial por espacio de seis meses tomé un sin número de preparaciones, entre ellas una que se anuncia como infalible para esa enfermedad, pero sin obtener resultado alguno. Un amigo que me relató su experiencia me aconsejó que usara la legítima Emulsión de Scott. Tomé el primer pomo con alguna desconfianza pero mi alegría fue grande al ver que al terminarlo había recobrado el apetito y dormía mejor, la tos era más suave

y tenía ya mucha expectación. Este resultado tan bueno me alentó y compré el segundo pomo el tercero, publicando hacer constar hoy que ya no toso, ni tengo catarro, tengo buen apetito y me siento más fuerte.

IGNACIO DOMÍNGUEZ,
Su casa, Espada No. 17.
Habana, Cuba.



SAN ANTONIO DE LOS BANOS,
OCTUBRE 4, 1902.

SRES. SCOTT & BOWNE,
NUEVA YORK.

TENGO GUSTO EN PAR-
TICIPARLES QUE ENCONTRAN-
DOME MAL DEL PECHO RE-
CURRI A UNA PREPARACION
DE ACEITE DE HIGADO DE
BACALAO Y GUAYACOL QUE
TIENE UN NOMBRE PARECIDO
AL DE EMULSION, CUYO MEDIC-
AMENTO ME PRODUJO UNA
FUERTE IRRITACION EN EL
TUBO DIGESTIVO QUE ME
OBIGO A NO SEGUIR TOMAN-
DOLO. DESPUES DETERMINE
TOMAR LA VERDADERA
"EMULSION DE SCOTT" Y HOY
FELIZMENTE ME ENCUENTRO
BIEN.

SOY DE UDS. ATTO. Y S. S.
ANTONIO LIMA.

Zapatería Piemontesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA